

CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 22-0091

(11 de febrero de 2022)

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

- 1. Que MARIO VELASCO MORA y ESPERANZA GONZALEZ DUARTE, en su calidad de propietarios del predio localizado en la Carrera 12W # 60 Bis-46 del barrio Brisas del Mutis, del Municipio de Bucaramenga, identificado con el número catastral 68001-01-05-0858-0009-000 y follo de matricula inmobiliaria 300-218302 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucatamanga, ha solicitado aclaración del Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación aprobada mediante Resolución No. 68001-2-21-0205 del 13 de septiembre de 2021 aprobado mediante Resolución No. 68001-2-21-0205 del 24 de agosto de 2021.
- 2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se consignó un error de digitación en el barrio del predio.
- 3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el barrio en el que se ubica el predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 68001-2-21-0205 del 24 de agosto de 2021 y el Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación aprobada mediante Resolución No. 68001-2-21-0205 del 13 de septiembre de 2021 en el sentido de señalar que el barrio es Brisas del Mutis.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

ENO GOMEZ Curador Urbano No. 2 na Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809